

**ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO:
BIENES SERVICIOS Y OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PUBLICO OPRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	001-2025-SIE N° 02-2025-MDC/OEC-1
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	
	<p>En Capillas, a los 15 días del mes de abril del 2025, en el local de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAPILLAS - UNIDAD DE LOGISTICA, se reunió el Organo Encargado de las Contrataciones, designado mediante Resolución Gerencial N° 025-2025-MDC/GM, de fecha 19 de marzo del 2025 encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Subasta Inversa Electronica N° 02-2025-MDC/OEC-1 - PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la adquisición de CEMENTO PORLAND TIPO I PARA LA OBRA "CREACION DEL SERVICIO DEL PARQUE NE LA LOCALIDAD DE TUCLUCHE DEL DISTRITO DE CAPILLAS - PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA - DEPARTAMENTO DE HUANCARELICA" CON CUI N° 2468364.</p>	
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)	
	<p>El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p>	
	OEC:	JOSE ANTONIO MEDRANO FLORES Dependencia: JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA
4	BASE LEGAL	
	<p>Artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no existe ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electronica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (02) ofertas válidas".</p> <p>CAP. VII de la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD: "En caso el postor no reduzca su oferta económica o su oferta económica reducida supere el valor estimado, para efectos que el OEC o el comité de selección, según corresponda, otorgue la buena pro debe contar con la disponibilidad presupuestal correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad"</p> <p>Artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "68.5. En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario o con la aprobación del Titular de la Entidad conforme se requiere en el numeral precedente, el órgano a cargo del procedimiento de selección rechaza la oferta, comunicando al postor la decisión adoptada a través del SEACE.</p>	
5	ACUERDO ADOPTADO	
	<p>En Organo Encargado de las Contrataciones, por unanimidad, decide declarar desierto el presente procedimiento de selección, por no contar con ofertas válidas.</p>	
6	 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAPILLAS CASTROVIRREYNA - HUANCARELICA</p> <p style="font-size: small;">JOSÉ ANTONIO MEDRANO FLORES RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO/ALMACÉN Y CONTROL PATRIMONIAL</p>	
	NOMBRES Y FIRMA DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	

FORMATO N° 20

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1 DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	168-2025-MDC/LOG/JAMF	
	Fecha del informe	15/04/2025	
2 FUNCIONARIO A QUIEN SE DIRIGE EL INFORME	GERENTE MUNICIPAL		EXP: 137 HORA: 12:00 P.M. FECHA: 15-04-2025 FOLIO: 02 FIRMA: 
3 ANTECEDENTES	<p>Con fecha 21 de marzo del 2025, se convoca la SIE N° 02-2025-MDC/OEC-1 destinada a la ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA OBRA "CREACION DEL SERVICIO DEL PARQUE EN LA LOCALIDAD DE TUCLUCHE DEL DISTRITO DE CAPILLAS - PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA" CON CUI N.° 2468364.</p> <p>De acuerdo al cronograma, con fecha 01 de abril del 2025 se realizo el periodo de lances.</p> <p>Participaron en la mejora de precios 2 Postores. Se obtuvo como mejor precio: 65774 Soles.</p> <p>Con fecha 04 de abril del 2025, se solicita la reducción de oferta económica según orden de prelación a la empresa GATT PERU S.R.L. con CARTA N° 060-2025-MDC/LOG.</p> <p>Con fecha 08 de abril del 2025, la empresa GATT PERU S.R.L. presentan su oferta económica reducida por el monto de S/. 58,793.50, SEGÚN ANEXO N° 07.</p> <p>Con fecha 09 de abril del 2025, se presenta el INFORME N° 161-2025-MDC/LOG-JAMF, se solicita saber si se cuenta o no con la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL por el monto de S/. 992.39.</p> <p>Con fecha 11 de abril del 2025, se presenta el INFORME N° 304-2025-MDC/PTOyCONT, en el cual el responsable de presupuesto informa que no se cuenta con disponibilidad presupuestal.</p> <p>Con fecha 14 de abril del 2025, se solicita la reducción de oferta económica según orden de prelación a la empresa CEMENTO Y MATERIALES DE CONSTRUCCION SRL con CARTA N° 065-2025-MDC/LOG.</p> <p>Con fecha 15 de abril del 2025, la empresa CEMENTO Y MATERIALES DE CONSTRUCCION SRL presentan su carta en la cual informa que no podrá reducir su oferta económica.</p>		
4 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO			
4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA OBRA "CREACION DEL SERVICIO DEL PARQUE EN LA LOCALIDAD DE TUCLUCHE DEL DISTRITO DE CAPILLAS - PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA" CON CUI N.° 2468364		
4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	SIE N° 02-2025-MDC/OEC-1		
4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA	1		
4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	1		
5 MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO			
No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.			
Se registraron [1] participantes, pero no presentaron ofertas.			
Se presentaron [2] ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a:			
.....[3] ofertas, no fueron admitidas.	x		
.....[4] ofertas, fueron rechazadas.			
.....[5] ofertas, fueron descalificadas.			
El postor adjudicado según orden de prelación [6] no cumplió con presentar los requisitos y/o perfeccionar el contrato.			
El postor adjudicado dejó sin efecto la buena pro porque la Entidad no cumplió con suscribir contrato dentro del plazo previsto.			
6 ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO			
Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:			



6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en la indagación de mercado, comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento de selección, comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	X
6.5	Se solicitó al postor adjudicado que comunique los motivos por los que no presentó los requisitos y/o perfeccionó el contrato.	
6.6	Se consultó al funcionario competente de la Entidad, el motivo de no suscribir el contrato según los plazos establecidos.	
6.7	Otras	[7]

7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
	Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener su origen en lo siguiente:	
7.1	El valor [8] no estuvo acorde con los precios del mercado.	
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	
7.5	Otros	[9] X
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas Los proveedores que presentaron su oferta económica trabajan con un precio mas elevado con referencia al precio del lugar de entrega.	

8	<p>En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:</p> <p>1.- Se realizará la revisión de los términos a fin de determinar si existieron razones para la no participación de una pluralidad de postores.</p> <p>Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se advierta que corresponde ajustar el requerimiento, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.</p>
----------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

9	<div style="text-align: center;">  <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAPILLAS CASTROVIRREYNA - HUANCARLICA</p> <p><i>J. A. F.</i></p> <p>JOSÉ ANTONIO MEDRANO FLORES RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO / ALMACÉN Y CONTROL PATRIMONIAL</p> </div> <p>NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL JEFE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</p>
----------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------